

UNIVERSIDAD NACIONAL DIEGO QUISPE TITO

Ley 30597 de DENOMINACIÓN, LEY 30851 de APLICACIÓN, LEY N° 30220 LEY UNIVERSITARIA
D.S. 1586 - ED



Calidad Educativa
y Tradición Artística

1ra. UNIVERSIDAD
DE ARTE EN PERÚ

Con Visión Firme al Licenciamiento

PROSPECTO
ADMISIÓN
2019

UNIVERSIDAD NACIONAL DIEGO QUISPE TITO – CUSCO

COMISIÓN ORGANIZADORA UNDQTC

Lic. Carlos Hugo Aguilar Carrasco
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA UNDQTC
Dr. Jorge Alberto Che Piu Salazar
VICEPRESIDENTE ACADÉMICO
Lic. José Luis Fernández Salcedo
VICEPRESIDENTE DE INVESTIGACIÓN

COMISIÓN CENTRAL DE ADMISIÓN 2019

PRESIDENTE

Mag. Luis Abdón Pérez Pérez

INTEGRANTES

Art. Yohn Augusto Lasteros Holgado
C.P.C. Julia Cabrera Pilco
DELEGADO DOCENTE (OBSERVADOR)
Art. Marco Antonio Luque Huanca
DELEGADA ESTUDIANTIL (OBSERVADOR)
Srta. Kruzcaya Melissa López Quispe

INFORMES Y CONTACTOS

Informes y Contactos:
Facebook: Escuela de Bellas Artes Cusco
Web Site: <http://www.bellasartescusco.edu.pe>

FOTOGRAFÍA

Archivo DIPS/UNDQTC
Lic. Saturnina Chura Jallasi

DISEÑO GRÁFICO

Dayson Walter Mixcan Martinez
Lic. Saturnina Chura Jallasi

OFICINA DE IMAGEN INSTITUCIONAL

Lic. Saturnina Chura Jallasi

EDICIÓN E IMPRESIÓN

Inscripciones
Del 15 de febrero al 07 de marzo
Informes: Calle Marqués 271 Telf: 084 262062 Anexo 101
www.bellasartescusco.edu.pe

UNIVERSIDAD NACIONAL DIEGO QUISPE TITO

PRIMERA UNIVERSIDAD DE ARTE DEL PERÚ

INSTITUCIÓN EMBLEMÁTICA DE LA FORMACIÓN ARTÍSTICA PROFESIONAL DEL PAÍS

Herederos del vislumbrante legado de nuestra admirada “Escuela Cusqueña” de Arte colonial, la Universidad Nacional de Arte del Cusco, con orgullo lleva en alto el nombre de su más grande representante: Don Diego Quispe Tito, insigne maestro pintor sebastiano – Cusco. La ex Escuela Superior Autónoma de Bellas Artes, con 73 años de funcionamiento Institucional, continúa formando profesionales del Arte.

Hoy, Cusco es sede de la primera Universidad de Arte del Perú, Institución emblemática de la formación Artística Profesional del país.

La Universidad, el logro más trascendental, gracias a la gestión certera de sus Autoridades en vigencia a través de la Comisión Organizadora de Adecuación Universitaria, integrado por: Lic. Carlos Hugo Aguilar Carrasco Presidente de la Comisión Organizadora de Adecuación Universitaria, Dr. Jorge Alberto Che Piu Salazar Vicepresidente Académico y Lic. José Luis Fernández Salcedo Vicepresidente de Investigación; cargos equivalentes a Rector y Vice-Rectores de Transición, por mandato del Ministerio de Educación y la SUNEDU.

Desde el año 2018, convertida en Pliego Presupuestario espera las transferencias correspondientes vía Ministerio de Economía y Finanzas, además la implementación de partidas de Canon y Sobrecanon Gasífero, Regalía Minera, entre otros beneficios legales.



Gestionamos la futura Ciudad Universitaria de las Artes del Perú mediante el "Proyecto de Ley que declara de interés nacional la construcción de la nueva sede, en el distrito cusqueño de Poroy", aprobado ya, en la Comisión de Educación – Congreso de la República y cuyo dictamen espera la aprobación final del pleno.

Camino al 75º Aniversario Institucional que coincidirá con el año del Bicentenario Nacional, venimos definiendo proyectos de trascendencia Nacional y con proyección Internacional.

Para el 2021, al Cusco y al Perú le espera su Universidad del Arte plena y competitiva, licenciada por la SUNEDU, para alcanzar el nivel de competitividad Internacional. En nombre de la Institución, invito a los jóvenes post-secundarios con vocación y aptitud artística a ser parte de la Primera Universidad de Arte del Perú y estamos gustosos de recibirlos con los brazos abiertos, tanto en la Sede Central, así como en las filiales de Checacupe y Calca.

¡Bienvenidos, futuros profesionales del Arte para el Perú y el Mundo!

Lic. Carlos Hugo Aguilar Carrasco
Presidente de la Comisión Organizadora
de Adecuación Universitaria

COMISIÓN CENTRAL DE ADMISIÓN 2019

Con la instalación de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Diego Quispe Tito de Cusco con fecha 08 - 01-2019, se dio inicio, al Proceso de Adecuación de Nuestra Universidad Conducente a su Licenciamiento.

En este nuevo espacio, es que nuestra institución líder en el contexto artístico cultural por intermedio del órgano de gobierno de la antes Escuela Superior Autónoma de Bellas Artes "Diego Quispe Tito" del Cusco - ESABAC, el Consejo Ejecutivo de fecha 31-12-18 con RD N 033-2019 - UNDQTC/PCO 29 de enero del 2019 aprueba la constitución de la Comisión de Admisión 2019, la misma que estará encargada de organizar, conducir, evaluar y garantizar su normal desarrollo; tanto en la Sede Central Cusco y sus filiales de Checacupe y Calca.

La Comisión Central de Admisión 2019, se complace en darles la más cordial bienvenida a todos los postulantes en este nuevo proceso de selección, agradeciendo la confianza depositada en nuestra Institución; constituida como la Primera Universidad de Arte del País, que ansiosa espera que cumplan con el objetivo trazado a través de su talento, vocación y capacidad artística; formen parte de nuestra Casa de Estudios.

Juntos fortaleceremos el compromiso de seguir acrecentando la identidad cultural y artística del País tomando como modelo a nuestra gran civilización Inka.

Cusco, Febrero del 2019

COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DIEGO QUISPE TITO



Constituyen Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Diego Quispe Tito

Resolución Viceministerial
N° 004-2019-MINEDU

Lima, 7 de enero de 2019

Vistos, el Expediente N° MPT2018-EXT-0211392, el Informe N° 00195-2018-MINEDU/VMGP-DIGESU-DICOPRO, de la Dirección de Coordinación y Promoción de la Calidad de la Educación Superior Universitaria de la Dirección General de Educación Superior Universitaria, y el Informe N° 00014-2019-MINEDU/SG-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 3 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que la universidad es una comunidad académica orientada a la investigación y a la docencia, que brinda una formación humanista, científica y tecnológica con una clara conciencia de nuestro país como realidad multicultural. Adopta el concepto de educación como derecho fundamental y servicio público esencial, y está integrada por docentes, estudiantes y graduados, precisando que las universidades públicas son personas jurídicas de derecho público. Asimismo el artículo 8 de la Ley establece que el Estado reconoce la autonomía universitaria, la cual se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la Ley y demás normativa aplicable, y se manifiesta en los regímenes normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Constituir la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Diego Quispe Tito, la misma que estará integrada por:

Lic. CARLOS HUGO AGUILAR CARRASCO	Presidente
Dr. JORGE ALBERTO CHE PIU SALAZAR	Vicepresidente Académico; y
Lic. JOSE LUIS FERNANDEZ SALCEDO	Vicepresidente de Investigación.

Regístrese, comuníquese y publíquese

SUSANA HELFER LLERENA
Viceministra de Gestión Pedagógica

CONCURSO DE ADMISIÓN EXTRAORDINARIO 2019

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES SEDE CENTRAL

CONVOCATORIA		
11 febrero al 28 de febrero		
PARA TODAS LAS MODALIDADES		
ACTIVIDAD	FECHA	HORA
Inscripciones	15 febrero al 27 febrero	8:00 am. - 16:30 pm.
Publicación de aptos	28 de febrero	9:00 am. - 16:30 pm.
Evaluación de conocimientos	01 de marzo	8:00 am. - 09:00 am.
Evaluación de aptitud artística	01 de marzo	10:00 am. - 13:00 pm.
Publicación de ingresantes	04 de marzo	8:00 am. - 16:30 pm.
Matrícula de ingresantes	11 de marzo	8:00 am. - 16:30 pm.

CONCURSO DE ADMISIÓN ORDINARIO 2019

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES SEDE CENTRAL

CONVOCATORIA		
11 febrero al 07 de marzo		
PARA TODAS LAS MODALIDADES		
ACTIVIDAD	FECHA	HORA
Inscripciones	15 febrero al 07 de marzo	8:00 am. - 16:30 pm.
Ingreso de postulantes al examen	08 de marzo	7:00 am. - 8:00 am.
Evaluación de pintura	08 de marzo	8:00 am. - 12:00 m.
Evaluación de dibujo	08 de marzo	14:00 pm. - 18:00 pm.
Evaluación de modelado	09 de marzo	8:00 am. - 12:00 m.
Evaluación de conocimientos	09 de marzo	14:00 pm. - 15:00 pm.
Entrevista personal	09 de marzo	15:30 p.m. - 18:00 p.m.
Publicación de ingresantes	11 de marzo	8:00 a.m. - 16:30 p.m.
Matrícula de ingresantes	11 al 15 de marzo	8:00a.m. - 16:30 p.m.

NOTA: La evaluación de conocimientos o de aptitud artística, dependerá a que modalidad de admisión extraordinaria se esté presentando el postulante, de acuerdo a reglamento de admisión 2019.

CONCURSO DE ADMISIÓN EXTRAORDINARIO 2019

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES FILIAL CHECACUPE Y CALCA.

CONVOCATORIA		
11 febrero al 06 de marzo		
PARA TODAS LAS MODALIDADES		
ACTIVIDAD	FECHA	HORA
Inscripciones	15 febrero al 06 marzo	8:00 am. - 16:30 pm.
Publicación de aptos	07 de marzo	9:00 am. - 16:30 pm.
Evaluación de conocimientos	08 de marzo	8:00 am. - 09:00 am.
Evaluación de aptitud artística	08 de marzo	09:00 am. - 13:00 pm.
Publicación de ingresantes	11 de marzo	8:00 am. - 16:30 pm.
Matrícula de ingresantes	18 al 20 de marzo	8:00 am. - 16:30 pm.

CONCURSO DE ADMISIÓN ORDINARIO 2019

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES FILIAL CHECACUPE Y CALCA.

CONVOCATORIA		
11 febrero al 14 de marzo		
ACTIVIDAD	FECHA	HORA
Inscripciones	15 febrero al 14 marzo	8:00 am. - 16:30 pm.
Ingreso de postulantes	15 de marzo	7:00 am. - 8:00 am.
Evaluación de Pintura	15 de marzo	8:00 am. - 12:00 m.
Evaluación de Dibujo	15 de marzo	14:00 pm. - 18:00 pm.
Evaluación de Modelado	16 de marzo	8:00 am. - 12:00 m.
Evaluación de Conocimientos	16 de marzo	14:00 pm. - 15:00 pm.
Entrevista Personal	16 de marzo	15:30 pm. - 18:00 pm.
Publicación de ingresantes	18 de marzo	8:00 am. - 16:30 pm.
Matrícula de ingresantes	18 al 20 de marzo	8:00 am. - 16:30 pm.

VACANTES POR CARRERAS PROFESIONALES ADMISION 2019

SEDES	FACULTADES	CARRERAS PROFESIONALES	EXAMEN ORDINARIO	EXAMEN EXTRAORDINARIO						SUB TOTAL
				Primeros y Segundos Puestos	Titulados o Graduados	CEPREA	Deportistas Calificados	Personas con Discapacidad	Hijos de Indígenas y Nativos	
SEDE CENTRAL CUSCO	FACULTAD DE ARTE	ARTES VISUALES								
		Dibujo y Pintura	38	05	01	10	01	03	02	60
		Dibujo y Escultura	10	02	01	05	01	01	02	22
		Dibujo, Grabado y Diseño Gráfico	10	02	01	05	01	01	02	22
		Dibujo y Cerámica	08	02	01	05	01	01	02	20
	Conservación y Restauración de Obras de Arte	16	02	01	05	01	01	02	28	
	FACULTAD DE EDUCACIÓN	Educación Artística	16	03	01	05	01	01	01	28
FILIAL CHECACUPE	FACULTAD DE EDUCACIÓN	Educación Artística	15	03	02	01	01	01	04	27
FILIAL CALCA	FACULTAD DE ARTE	Artes Visuales								
		Dibujo y Pintura	15	03	02	01	01	01	03	26
	FACULTAD DE EDUCACIÓN	Educación Artística	15	03	02	02	01	01	03	27
TOTAL VACANTES									260	

PRUEBAS DE ADMISIÓN 2019

SEDES	FACULTADES	CARRERAS PROFESIONALES	EVALUACIÓN											
			CONOCIMIENTOS					SUB TOTAL	APTITUD			SUB TOTAL	Entrevista Personal	TOTAL PUNTAJE
			Razonamiento Matemático	Razonamiento Verbal	Historia del Arte Área de Arte	Ciencia y Medio Ambiente	Anatomía Humana		Evaluación Dibujo Calco	Evaluación Pintura Bodegón	Evaluación modelado tema libre			
SEDE CENTRAL CUSCO	FACULTAD DE ARTE	ARTES VISUALES												
		Dibujo y Pintura	02	02	16	02	03	25	24	24	22	70	05	100
		Dibujo y Escultura	02	02	16	02	03	25	24	24	22	70	05	100
		Dibujo, Grabado y Diseño Gráfico	02	02	16	02	03	25	24	24	22	70	05	100
		Dibujo y Cerámica	02	02	16	02	03	25	24	24	22	70	05	100
	Conservación y Restauración de Obras de Arte	02	02	16	02	03	25	24	24	22	70	05	100	
	FACULTAD DE EDUCACIÓN	Educación Artística	02	02	16	02	03	25	24	24	22	70	05	100
FILIAL CHECACUPE	FACULTAD DE EDUCACIÓN	Educación Artística	02	02	16	02	03	25	24	24	22	70	05	100
FILIAL CALCA	FACULTAD DE ARTE	ARTES VISUALES												
		Dibujo y Pintura	02	02	16	02	03	25	24	24	22	70	05	100
	FACULTAD DE EDUCACIÓN	Educación Artística	02	02	16	02	03	25	24	24	22	70	05	100

TEMARIO

PRUEBA DE CONOCIMIENTOS

1.- RAZONAMIENTO MATEMÁTICO

- Números Reales, las cuatro operaciones
- Regla de tres simple y compuesta
- Porcentajes
- Ecuaciones de primer grado con una variable
- Ecuaciones de segundo grado

2.- RAZONAMIENTO VERBAL

- Palabras sinónimas, antónimas y homónimas
- Analogías
- Literatura quechua
- Literatura colonial
- Literatura republicana

3.- HISTORIA DEL ARTE

- Arte pre inca y arte inca
- Arte colonial y republicano
- Arte en la edad antigua
- Arte en el renacimiento
- Corrientes artísticas

Área de Arte.

Arte: concepto, clasificación.

Dibujo: concepto, elementos del dibujo, tipos de dibujo, luz y sombra.

Pintura: concepto, técnicas, teoría del color.

Bodegón: concepto, principios de la composición.

Retrato: concepto, cánón de proporciones.

Escultura: concepto, técnicas.

Cerámica: concepto, técnicas.

Grabado: concepto, técnicas.

Diseño: Diseño gráfico, diseño de modas, diseño de interiores, diseño industrial.

Música

Concepto, origen, elementos de la música, el sonido y sus cualidades, caligrafía musical, instrumentos musicales típicos del Perú.

El folklore, características.

Danza

Concepto, origen, elementos de la danza, clasificación, danzas del Perú: (Costa, Sierra y Selva) y danzas del Cusco.

Teatro

Concepto, origen, clasificación, elementos del teatro, el escenario y sus partes, el teatro contemporáneo cusqueño.

4.- CIENCIA Y MEDIO AMBIENTE

- Biología, concepto, división, importancia y alcances
- Ecología, factores bióticos y abióticos
- Las regiones naturales en el Perú
- Recursos naturales renovables y no renovables
- Niveles de organización de los seres vivos

5.- ANATOMÍA HUMANA

- Anatomía humana, concepto e importancia
- Fisiología humana
- El cuerpo humano, partes y funciones
- Osteología, el esqueleto humano
- Miología, los músculos

EVALUACIÓN DE APTITUD ARTÍSTICA**1.- EVALUACIÓN DE DIBUJO**

- Tema: Calco, busto de figura humana
- Anatomía: Estudio antropométrico de la cabeza
- Composición: Volumen, luz, sombra y valoración tonal
- Técnica: Lápiz grafito y carbón
- Soporte: Cartulina blanca

2.- EVALUACIÓN DE PINTURA

- Tema: Bodegón simple y compuesto
- Composición: Color, volumen
- Técnica: Acrílico, acuarela, óleo
- Soporte: Lienzo o cartulina
- Formato: 60 x 50 cm

3.- EVALUACIÓN DE MODELADO

- Tema: Libre
- Composición: Volumetría
- Técnica: Laminado, enrollado, modelado, mixta
- Formato: 30 cm. de altura (máximo)

ENTREVISTA PERSONAL

Se valorará el conocimiento de las artes visuales, artes escénicas, danza y folklore, regional, nacional e internacional y su inclinación hacia ellas.

REQUISITOS

PARA POSTULANTES

Para ser admitido como postulante es requisito:

- a) Pre inscripción vía internet: www.bellasartescusco.edu.pe
- b) Solicitud de inscripción (según formato) dirigida al Presidente de la Comisión Organizadora.
- c) Certificado de estudios originales de Educación Secundaria.
- d) Certificado de nacimiento original.
- e) DNI vigente (fotocopia simple, apoderado y postulante si es menor de edad).
- f) Fotografía actual, (toma de imagen en el centro de cómputo y dos fotografías tamaño carné).
- g) Recibo de pago por derechos de inscripción al concurso de admisión.
- h) Declaración jurada de no tener antecedentes penales ni judiciales (según formato).

PRUEBA DE CONOCIMIENTOS:

El postulante deberá presentarse a rendir su prueba de conocimientos portando únicamente:

- a) Carné de postulante
- b) Documento de identidad
- c) Un lápiz 2-B
- d) Un borrador y
- e) Un tarjador

PRUEBA DE APTITUD ARTÍSTICA:

Para la evaluación de aptitud artística, deberá portar su carné de postulante, documento de identidad y los siguientes materiales:

- a) Dibujo: un tablero o triplex de 60x50 cm, un pliego de cartulina blanca (Canson, Fabriano, etc.) lápiz grafito suave o técnico N° B-4 o B-6, negrito graso, carboncillo, goma de borrar y cinta maskingtape.
- b) Pintura: un tablero o triplex de 60x50 cm, cinta maskingtape, pinceles N° 4 y 12 (opcional) para acuarela o temperas, acrílico; un pliego de cartulina blanca, (Canson, Fabriano, etc.) recipientes para agua, lápiz suave, goma de borrar. Si emplea óleo portara los materiales concernientes para esta técnica.
- c) Modelado: el postulante debe traer su propia arcilla (seis kilos), además deben portar un tablero de madera u otro material de 30 x 40 cm. ; la altura máxima del trabajo es de 30 cm.

CUADRO DE CARRERAS PROFESIONALES SEDE CENTRAL CUSCO

FACULTAD	CARRERA PROFESIONAL		DURACIÓN		GRADO	TÍTULO
			SEM.	CRED.		
ARTE	ARTES VISUALES					
	Especialidad	DIBUJO Y PINTURA	10	232	Bachiller en Artes Visuales	Licenciado en Artes Visuales Especialidad: Dibujo y Pintura
	Especialidad	DIBUJO Y ESCULTURA	10	232	Bachiller en Artes Visuales	Licenciado en Artes Visuales Especialidad: Dibujo y Escultura
	Especialidad	DIBUJO Y CERÁMICA	10	232	Bachiller en Artes Visuales	Licenciado en Artes Visuales Especialidad: Dibujo y Cerámica
	Especialidad	DIBUJO, GRABADO Y DISEÑO GRÁFICO	10	232	Bachiller en Artes Visuales	Licenciado en Artes Visuales Especialidad: Dibujo, Grabado y Diseño Gráfico
	CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE OBRAS DE ARTE		10	232	Bachiller en Conservación y Restauración de Obras de Arte	Licenciado en Conservación y Restauración de Obras de Arte
EDUCACIÓN	EDUCACIÓN ARTÍSTICA		10	232	Bachiller en Educación Artística	Licenciado en Educación Artística

FILIAL CHECACUPE

FACULTAD	CARRERA PROFESIONAL		DURACIÓN		GRADO	TÍTULO
			SEM.	CRED.		
EDUCACIÓN	EDUCACIÓN ARTÍSTICA		10	232	Bachiller en Educación Artística	Licenciado en Educación Artística

FILIAL CALCA

FACULTAD	CARRERA PROFESIONAL		DURACIÓN		GRADO	TÍTULO
			SEM.	CRED.		
ARTE	ARTES VISUALES					
		ESPECIALIDAD DIBUJO Y PINTURA	10	232	Bachiller en Artes Visuales	Licenciado en Artes Visuales Especialidad: Dibujo y Pintura
EDUCACIÓN	EDUCACIÓN ARTÍSTICA		10	232	Bachiller en Educación Artística	Licenciado en Educación Artística

MISIÓN

La Universidad Nacional Diego Quispe Tito, es una Institución pública superior, forma profesionales en Artes Visuales, Educación Artística, Conservación y Restauración de Obras de Arte. Promueve la investigación artística y proyección social con carácter humanista e innovadora, identificada con los principios y valores de la cultura andina milenaria, reconocida internacionalmente, que permita lograr una institución académica sólida, líder, moderna, autónoma, descentralizada; con gobierno de gestión eficiente y eficaz, estimula la creatividad y productividad de sus miembros, preservando el medio ambiente sin discriminación alguna, con calidad y oportunidad.



VISIÓN

Al 2030 la Universidad Nacional Diego Quispe Tito, es una Institución de arte acreditada nacional e internacionalmente, con crecimiento sostenido y altamente especializado en la formación integral de profesionales, creativos e innovadores investigadores y líderes en el arte, en educación artística, en Conservación y Restauración de obras de Arte, que promueve la defensa del patrimonio natural y cultural; factor indispensable en la construcción de una nación con referentes culturales propios, valores estéticos e identidad que desarrolla sus potencialidades a nivel regional, nacional e internacional, constituyéndose como polo de desarrollo económico, social, político y cultural.



OBJETIVOS

- a) Desarrollar y garantizar una formación profesional en Arte y Pedagogía acorde a las tendencias de la educación contemporánea y las exigencias del mercado laboral. Así como la preservación del patrimonio artístico - cultural.
- b) Planificar, desarrollar, ejecutar y evaluar una gestión institucional académica eficiente y eficaz orientado al desarrollo local, nacional e internacional.

FINES

- a) Conservar, acrecentar y transmitir la cultura en el contexto regional, nacional y universal con sentido crítico y creativo, afirmando preferentemente los valores de la cultura andina, acorde con la interculturalidad.
- b) Formar y perfeccionar profesionales de alta calidad en todas sus carreras profesionales.
- c) Formar artistas visuales, docentes en arte, conservadores y restauradores de obras de arte, humanistas, investigadores profesionales de alta calidad académica de acuerdo a las necesidades de la región, del país, así como la integración nacional, latinoamericana y universal.
- d) Extender su acción y servicios a la comunidad, promoviendo el desarrollo artístico cultural.
- e) Contribuir y promover el conocimiento del patrimonio cultural, artístico, arqueológico, monumental e histórico, procurando que la comunidad participe en su conservación y defensa.
- f) Contribuir en la formulación de los planes de desarrollo artístico cultural de los gobiernos locales, regionales y nacionales.

VALORES

- a) **Responsabilidad Social:** trabajamos con el compromiso para el desarrollo artístico cultural.
- b) **Estético:** búsqueda de la belleza en las expresiones artísticas y propuestas de arte.
- c) **Respeto a las Personas:** tratamos a la comunidad universitaria y al público en general con respeto y consideración.
- d) **Servicio Público:** trabajamos para los futuros artistas y educadores en arte y conservadores de nuestro patrimonio.
- e) **Respeto al Medio Ambiente:** en nuestra actividad diaria somos respetuosos con el medio ambiente, convirtiendo el reciclado en un lenguaje artístico, expresivo de reflexión para la sociedad.



FACULTAD DE ARTE

1. CARRERA PROFESIONAL DE ARTES VISUALES

ESPECIALIDAD

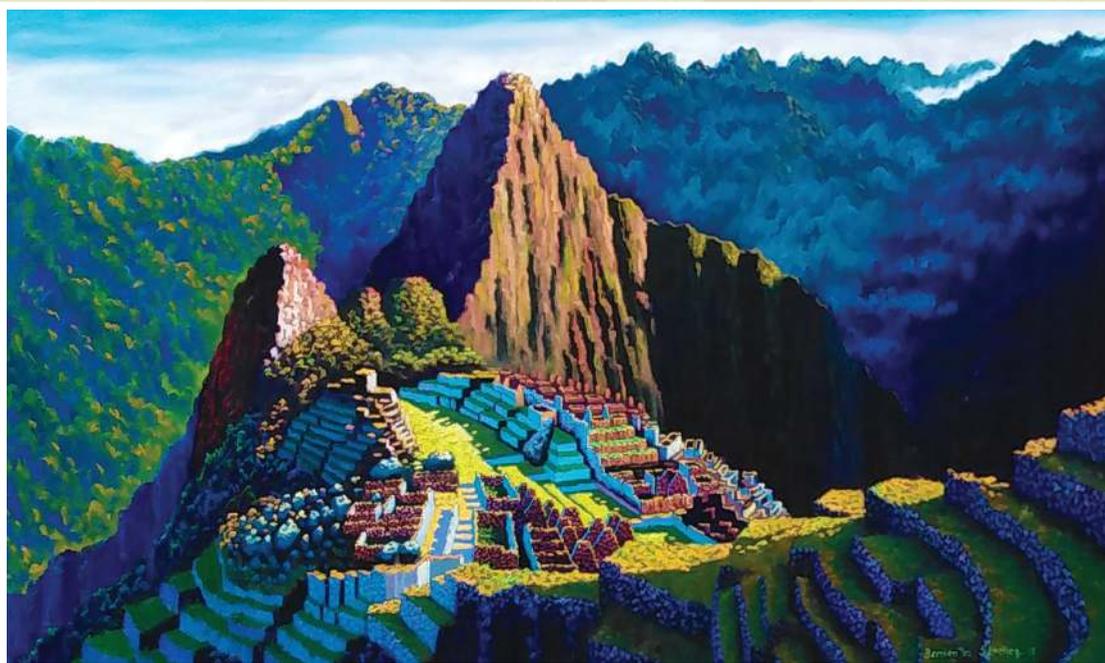
A. DIBUJO Y PINTURA

OBJETIVOS

A través de esta especialidad se le trasmite al estudiante los medios fundamentales para su expresión artística y los elementos componentes del lenguaje visual plástico como medio de comunicación estético visual.

Desde el primer momento se le da a conocer diversas posibilidades expresivas de las artes visuales, partiendo de los conocimientos básicos elementales que ofrece la especialidad para luego ingresar al arte figurativo, el abstracto y el no figurativo.

El método esta basado en promover y estimular la creatividad, desarrollar la sensibilidad artístico y perfeccionar la técnica pictórica como complemento para elevar el nivel del futuro artista.



Art. Nestor Barrientos Sanchez
Egresado de la ESABAC hoy Universidad Nacional Diego Quispe Tito de Cusco

Se otorga a Nombre de la Nación:

GRADO ACADÉMICO:

BACHILLER EN ARTES VISUALES

TÍTULO PROFESIONAL:

LICENCIADO EN ARTES VISUALES

ESPECIALIDAD: DIBUJO Y PINTURA

TIEMPO DE ESTUDIOS:

Cinco años, distribuidos en diez semestres académicos

CAMPO OCUPACIONAL

Al egresar, como profesional estará capacitado para ejercer como:

- Artista Visual - Dibujo y Pintura.
- Investigador en Estética y las Artes Visuales.
- Promotor y Gestor Cultural.
- Ejercicio de la Docencia en el nivel Superior y Universitario.
- Consultor Cultural.
- Crítico de Arte.
- Dirección de Escuelas de Artes Visuales.
- Dirección de Museos y Centros Culturales.



Art. Yuri Alan Quispe Quispe
Egresado de la ESABAC hoy Universidad Nacional Diego Quispe Tito de Cusco

ESPECIALIDAD B. DIBUJO Y ESCULTURA

OBJETIVOS

La especialidad de Escultura, tiene como objetivo formar artistas visuales en el campo de la escultura, en un marco teórico - práctico, capacitandolos para un manejo creativo en las diferentes técnicas, medios, nuevos materiales, insumos e instrumentos propios de esta disciplina, así como la aplicación de las mismas y principios que norman.

Se les forma en el estudio tridimensional y análisis de la escultura figurativa, abstracta en espacios públicos, urbanos y naturales.



Fragmento Escultórico Autor. Frich Vargas Huamán

Se otorga a Nombre de la Nación:

GRADO ACADÉMICO:
BACHILLER EN ARTES VISUALES
TÍTULO PROFESIONAL:
LICENCIADO EN ARTES VISUALES
ESPECIALIDAD: DIBUJO Y ESCULTURA

TIEMPO DE ESTUDIOS:
Cinco años, distribuidos en diez semestres académicos
CAMPO OCUPACIONAL

Al egresar, como profesional estará capacitado para ejercer como:

- Producción Artística.
- Crítico de Arte.
- Dirección de Escuela de Artes Visuales.
- Dirección de Museos y Centros Culturales.
- Investigador en Artes Visuales
- Promotor y Gestor Cultural.
- Ejercicio de la Docencia en el nivel Superior y Universitario.
- Participación en proyectos de Arqueología y Arquitectura.



Escultura en Metal Autor Oscar Paiva.

ESPECIALIDAD C. DIBUJO Y CERÁMICA OBJETIVOS

La especialidad de Cerámica tiene como objetivos fomentar el afianzamiento de la actividad visual y táctil para el dominio de los diferentes recursos plásticos.

Los estudios de la especialidad desarrollan en el estudiante la investigación y aplicación de los recursos naturales en las diversas técnicas de la cerámica, impulsando la recuperación y el acrecentamiento de los contenidos y saberes de la cerámica a través de los tiempos, mediante el manejo y generación de la tecnología artística moderna impulsando a la industria.



Pieza Cerámica
Título Imposición (Grifo-animal mitológico)
Autor Art. Danny Pacheco Cárdenas.

Se otorga a Nombre de la Nación:

GRADO ACADÉMICO:
BACHILLER EN ARTES VISUALES
TÍTULO PROFESIONAL:
LICENCIADO EN ARTES VISUALES
ESPECIALIDAD: DIBUJO Y CERÁMICA

TIEMPO DE ESTUDIOS:

Cinco años, distribuidos en diez semestres académicos

CAMPO OCUPACIONAL

Al egresar, como profesional estará capacitado para ejercer como:

- Productor Artístico.
- Investigador en Artes Visuales.
- Dirección de Museos y Centros Culturales.
- Dirección de Escuelas de Artes Visuales.
- Critico de Arte.
- Promotor y Gestor Cultural.
- Ejercicio de la docencia en el nivel Superior y Universitario.
- Participación en proyectos de Arqueología y Arquitectura.



Pieza Cerámica
Título Templo de San Jerónimo
Autor Art. Danny Pacheco Cárdenas.

ESPECIALIDAD D. DIBUJO, GRABADO Y DISEÑO GRÁFICO OBJETIVOS

Esta especialidad tiene como objetivo formar al alumno en el dominio teórico -práctico articulando convenientemente los conocimientos de la técnica y la tecnología.

Los grabados son obras de arte que existen en calidad de originales múltiples. El Diseño Gráfico, es el proceso creativo en el cual se investigan, proyectan y determinan las características formales de objetos y elementos de un problema de comunicación visual, considerando la función, naturaleza y tecnología de los medios elegidos como producción, percepción, uso distribución, etc.

Estableciendo armonía entre la forma y su función de comunicación visual, adaptandolas a las necesidades de la comunidad.



Ceremonia de Inauguración de Exposición de XIV Salón de Grabado Contemporáneo Cusqueño.

Se otorga a Nombre de la Nación:

GRADO ACADÉMICO:

BACHILLER EN ARTES VISUALES

TÍTULO PROFESIONAL:

LICENCIADO EN ARTES VISUALES

ESPECIALIDAD: DIBUJO, GRABADO Y DISEÑO GRÁFICO

TIEMPO DE ESTUDIOS:

Cinco años, distribuidos en diez semestres académicos

CAMPO OCUPACIONAL

Al egresar, como profesional estará capacitado para ejercer como:

- Productor Artístico.
- Investigador en Artes Visuales.
- Dirección de Museos y Centros Culturales.
- Dirección de Escuelas de Artes Visuales.
- Critico de Arte.
- Promotor y Gestor Cultural.
- Asesor en Artes Visuales.
- Ejercicio de la Docencia en el nivel Superior y Universitario.



Art. Mariela Canchari (Mac'on) expositora de Laboratorio de Grabado en UNDQT

2. CARRERA PROFESIONAL DE CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN Y DE OBRAS DE ARTE.

OBJETIVOS

La Carrera Profesional de Conservación y Restauración de Obras de Arte, tiene como objetivo: Formar profesionales capaces de identificar, evaluar, diagnosticar, clasificar e intervenir los objetos del patrimonio cultural, aplicando los conocimientos indispensables para elaborar estudios sobre temas específicos de identificación, prevención, conservación y restauración de los bienes culturales.

Conocer los fundamentos teórico - metodológicos y los lineamientos técnicos de los diferentes procesos para aplicar, mejorar o adaptar nuevas tecnologías dentro de un concepto científico apropiado a las condiciones del medio ambiente; así como las características: físicas, químicas, biológicas, artísticas, estéticas e históricas de los bienes culturales, en su construcción y deterioro para determinar los métodos de preservación, conservación y restauración.



Conservación de Textil Prehispánico con los alumnos del Curso de Perfeccionamiento Profesional de CROA
Foto. James Aragón

NOTA: Los estudiantes que obtengan una vacante en la Carrera Profesional de Conservación y Restauración de Obras de Arte, realizarán sus matrículas y Estudios durante los primeros cuatro semestres académicos en el local de la Filial de Calca (Jr. Ucayali s/n) y los siguientes seis semestres en el local de la Sede Central en Cusco (Calle Marqués N° 271)

Se otorga a Nombre de la Nación:

GRADO ACADÉMICO:

BACHILLER EN CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE OBRAS DE ARTE

TÍTULO PROFESIONAL:

LICENCIADO EN CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE OBRAS DE ARTE

TIEMPO DE ESTUDIOS:

Cinco años, distribuidos en diez semestres académicos

CAMPO OCUPACIONAL

Al egresar, como profesional estará capacitado para ejercer como:

- Restaurador y Conservador de Obras de Arte.
- Dirección de Museos y Centros Culturales.
- Dirección de Centros de Conservación y Restauración.
- Promotor y Gestor Cultural.
- Participación en proyectos de Arqueología y Arquitectura.
- Curaduría y Museografía.
- Ejercicio de la Docencia en el nivel Superior y Universitario.



Consolidación Estructural de Escuela Virreinal "Jesús de Entrada de Ramos"
Foto, James Aragón



FACULTAD DE EDUCACIÓN

CARRERA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN ARTÍSTICA

OBJETIVOS

Formar profesionales en Educación Artística con dominios pedagógicos para la ejecución de la misma en la Educación, en los diferentes niveles y modalidades.

Domina y aplica la doctrina curricular, el diseño, organización, ejecución y evaluación acordes a la pedagogía contemporánea.

Establece y elabora proyectos estratégicos institucionales sobre la base del diagnóstico y perfiles regionales y nacionales, garantizando su gestión eficazmente.

Contextualiza la currícula educativa en función de la realidad geográfica económica, social, cultural, política y ecológica de su área de acción. Aplicando estrategias de aprendizaje y elaboración de material educativo.

Maneja técnicas y teorías que generen espacios de liderazgo, actitudes democráticas en el campo artístico.



Orientación Vocacional a los alumnos de la Institución Educativa Luis Vallejo Santoni en el Laboratorio de Diseño Gráfico de la UNDQT.

Se otorga a Nombre de la Nación:

GRADO ACADÉMICO:

BACHILLER EN EDUCACIÓN ARTÍSTICA

TÍTULO PROFESIONAL:

LICENCIADO EN EDUCACIÓN ARTÍSTICA

TIEMPO DE ESTUDIOS:

Cinco años, distribuidos en diez semestres académicos

CAMPO OCUPACIONAL

Al egresar, como profesional estará capacitado para ejercer como:

- Investigador en Artes Visuales.
- Asesor de Artes Visuales.
- Ejercicio de la Docencia en todos los Niveles del Sistema Educativo (Inicial, Primaria, Secundaria, Superior y Universitario).
- Promotor y Gestor en Actividades Culturales.
- Investigador Pedagógico en Áreas de la Educación Artística.
- Desempeño laboral en Educación básica, técnica y especial.
- Especialista y Capacitador en Educación Artística.
- Director de programas Sectoriales en Educación.



Dr. Jorge Alberto Che Piu Salazar en ceremonia de Colación

RESEÑA HISTÓRICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DIEGO QUISPE TITO

En la ciudad del Cusco a los tres días del mes de octubre de 1,946, reunidos en el salón de la Sociedad de Artesanos del Cusco, en presencia de las principales autoridades de la ciudad, se procede a la instalación de la Escuela Regional de Bellas Artes, creada según Resolución Ministerial N° 2785-46-ED que nombra a su primer Director Don Ángel ROZAS.

El 10 de junio de 1,983 se emite la Ley N° 23626 mediante la cual se sustituye la décimo tercera disposición especial de la ley General de Educación Ley N° 23384, en cuyo texto indica: La Escuela Nacional de Bellas Artes y la Escuela Nacional de Música tienen la condición de Escuelas Superiores con autonomía académica, Económica y Administrativa. Forman profesionales y docentes en sus respectivas especialidades.

Posteriormente, mediante Decreto Supremo N° 41-84-ED, de fecha 10 de octubre de 1,984 se adecua a la Escuela Regional Superior de Bellas Artes "Diego Quispe Tito" de Cusco en Escuela Superior Autónoma de Bellas Artes, facultada para formar profesionales en las diversas especialidades de Artes Plásticas, así como Docentes en Artes Plásticas para los diferentes niveles y modalidades educativas.

Encaminados en la educación superior artística, el 17 de diciembre de 1985 se promulga la Ley N° 24400, que comprende a la Escuela Superior de Bellas Artes "Diego Quispe Tito" del Cusco, en la Ley N° 23626, otorgándole autonomía académica, económica y administrativa.

Como consecuencia de estas normas legales en favor de nuestra institución, el 9 de octubre de 1,986 se aprueba nuestro Estatuto mediante Decreto Supremo N° 15-86-ED que rige la marcha académica, económica y administrativa para el logro de sus fines y objetivos.

Nuestra institución formadora de profesionales en arte con prestigio a nivel regional, nacional e internacional, empieza a encaminarse hacia el logro de ser la primera universidad de arte en el Perú, en ese entender el Congreso Constituyente Democrático, el 16 de julio de 1,993 promulga la Ley N° 26215 que modifica el artículo 99° de la Ley N° 23733 Ley Universitaria, en el sentido que la escuela Superior Autónoma de Bellas Artes "Diego Quispe Tito" del Cusco goza de las mismas exoneraciones y estímulos que las universidades.

Perseverando nuestro propósito, se escala un peldaño más, consiguiendo que el Congreso de la República promulgue el 12 de diciembre del 2,008 la Ley N° 29292 facultando a nuestra casa de estudios artísticos, otorgar en nombre de la Nación los grados académicos de Bachiller y los títulos profesionales de Licenciado respectivos, equivalentes a los otorgados por las universidades del país, siendo válidos para el ejercicio de la docencia universitaria y para la realización de estudios de maestría y doctorado y gozan de las exoneraciones y estímulos de las universidades en los términos de la presente Ley.

Finalmente nuestro objetivo es alcanzado el 23 de junio del 2017 mediante la promulgación de la Ley N° 30597, que fue publicado en el Diario Oficial el Peruano el 25 de junio del 2017, mediante la cual se denomina UNIVERSIDAD NACIONAL DIEGO QUISPE TITO a la Escuela Superior Autónoma de Bellas Artes "Diego Quispe Tito" del Cusco ley que es ratificada por la Ley 30851 que establece medidas para la correcta aplicación de la Ley antes indicada.

El Artículo 29 de la Ley 30220 que establece la aprobación y creación de una universidad que debe constituirse por una Comisión Organizadora integrada por tres académicos de reconocido prestigio, en ese marco normativo el MINEDU constituye por medio de la resolución Vice Ministerial N° 004-2019-MINEDU LA COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA UNIVERSIDAD DIEGO QUISPE TITO.

Esto como un justo reconocimiento a la trayectoria de nuestra institución, heredera de la vasta cultura milenaria de nuestros ancestros, de la abuela de América, que mantenemos y continuamos con este legado artístico cultural, orgullosos de nuestro pasado que el mundo admira y que está comprometido en la formación de nuevos talentos con amor y principios a nuestra cultura que perdurara en el tiempo.



ANTES



AHORA

LEY QUE CAMBIA DE DENOMINACIÓN DE ESCUELA A UNIVERSIDAD

 El Peruano / Domingo 25 de junio de 2017	NORMAS LEGALES
PODER LEGISLATIVO	3
CONGRESO DE LA REPUBLICA	
LEY Nº 30597	
EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA	
POR CUANTO:	
EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;	
Ha dado la Ley siguiente:	
<p>LEY QUE DENOMINA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MÚSICA AL CONSERVATORIO NACIONAL DE MÚSICA, UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES AL INSTITUTO SUPERIOR DE MÚSICA PÚBLICO DANIEL ALOMÍA ROBLES DE HUÁNUCO Y UNIVERSIDAD NACIONAL DIEGO QUISPE TITO A LA ESCUELA SUPERIOR AUTÓNOMA DE BELLAS ARTES DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO Y SOLAMENTE CUENTAN CON LAS CARRERAS PROFESIONALES Y ESPECIALIDADES QUE ACTUALMENTE OFERTAN</p> <p>Artículo 1. Objeto de la Ley Denomínase Universidad Nacional de Música al Conservatorio Nacional de Música, Universidad Nacional Daniel Alomía Robles al Instituto Superior de Música Público Daniel Alomía Robles de Huánuco y Universidad Nacional Diego Quispe Tito a la Escuela Superior Autónoma de Bellas Artes Diego Quispe Tito del Cusco, con arreglo a la Ley 30220, Ley Universitaria, y solamente cuentan con las carreras profesionales y especialidades que actualmente ofertan.</p> <p>Artículo 2. Adecuación Las instituciones mencionadas en el artículo primero de la presente ley adecúan su estatuto y órganos de gobierno conforme a lo dispuesto en la Ley 30220, Ley Universitaria.</p> <p>Artículo 3. Inscripción de grados y títulos Las tres instituciones continúan confiriendo solamente el grado académico de bachiller y el título profesional de licenciado y posgrado de las carreras profesionales y especialidades que actualmente cuentan, los cuales serán inscritos en el Registro Nacional de Grados y Títulos de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU).</p> <p>DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL</p> <p>ÚNICA. Presupuesto Las instituciones materia de la presente ley continúan funcionando con el presupuesto que les asigna el Estado.</p> <p>Comuníquese al señor Presidente de la República para su promulgación.</p> <p>En Lima, a los siete días del mes de junio de dos mil diecisiete.</p> <p>LUZ SALGADO RUBIANES Presidenta del Congreso de la República</p> <p>ROSA BARTRA BARRIGA Primera Vicepresidenta del Congreso de la República</p> <p>AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA</p> <p>POR TANTO:</p> <p>Mando se publique y cumpla.</p> <p>Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los veintitrés días del mes de junio del año dos mil diecisiete.</p> <p>PEDRO PABLO KUCZYNSKI GODARD Presidente de la República</p> <p>FERNANDO ZAVALA LOMBARDI Presidente del Consejo de Ministros</p> <p>1537154-8</p>	



LEY QUE ESTABLECE MEDIDAS PARA LA CORRECTA APLICACIÓN DE LA LEY 30597

El Peruano

Órgano Oficial de la Presidencia del Poder Ejecutivo
Firmado Electrónicamente por
EDITORIA PERÚ
Fecha: 2019/09/24 17:05

El Peruano / Domingo 23 de setiembre de 2018

NORMAS LEGALES

3

SUPERINTENDENCIA DE BANCA, SEGUROS Y ADMINISTRADORAS PRIVADAS DE FONDOS DE PENSIONES

Res. N° 3498-2018.- Autorizan a la Eópyme Acceso Crediticio S.A. el Centro de oficinas especiales ubicadas en los departamentos de Loreto y San Martín
57
Res. N° 3641-2018.- Autorizan viaje de funcionario a Uruguay, en comisión de servicios
57

GOBIERNOS LOCALES

MUNICIPALIDAD DE LINCE

Ordenanza N° 408-2018-MDL.- Ordenanza que establece el Régimen de Gradualidad de las Sanciones por Infracciones tributarias
58

PODER LEGISLATIVO

CONGRESO DE LA REPUBLICA

LEY N° 30851

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
POR CUANTO:
EL CONGRESO DE LA REPUBLICA;
Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE ESTABLECE MEDIDAS PARA LA CORRECTA APLICACION DE LA LEY 30597, LEY QUE DENOMINA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MUSICA AL CONSERVATORIO NACIONAL DE MUSICA, UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMIA ROBLES AL INSTITUTO SUPERIOR DE MUSICA PUBLICO DANIEL ALOMIA ROBLES DE HUANUCO Y UNIVERSIDAD NACIONAL DIEGO QUISPE TITO A LA ESCUELA SUPERIOR AUTONOMA DE BELLAS ARTES DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO Y SOLAMENTE CUENTAN CON LAS CARRERAS PROFESIONALES Y ESPECIALIDADES QUE ACTUALMENTE OFERTAN

Artículo 1. Objeto de la Ley

La presente ley tiene por objeto establecer diversas medidas que permitan la correcta aplicación de la Ley 30597, Ley que denomina Universidad Nacional de Música al Conservatorio Nacional de Música, Universidad Nacional Daniel Alomía Robles al Instituto Superior de Música Público Daniel Alomía Robles de Huanuco y Universidad Nacional Diego Quispe Tito a la Escuela Superior Autónoma de Bellas Artes Diego Quispe Tito del Cusco y solamente cuentan con las carreras profesionales y especialidades que actualmente ofertan.

Artículo 2. Guía de adecuación

Encárgase al Ministerio de Educación, a través de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (Sunedu), elaborar una guía de adecuación para la correcta aplicación de lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley 30597 a favor de la Universidad Nacional de Música y a la Universidad Nacional Diego Quispe Tito. En el caso de la Universidad Nacional Daniel Alomía

Robles la guía de adecuación deberá tener en cuenta a la comisión organizadora designada por la Resolución Viceministerial 130-2018-MINEDU, comisión que es la responsable legal para el proceso de adecuación a la Ley 30220, Ley Universitaria.

Esta guía debe emitirse en un plazo que no exceda los 30 días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de la presente ley.

Artículo 3. Plazo de adecuación de los docentes comprendidos en la Ley 30597

Dispónese que el plazo de cinco (5) años establecido en la disposición complementaria transitoria tercera de la Ley 30220, Ley Universitaria, debe ser contabilizado para los docentes de las universidades comprendidas en la Ley 30597 a partir del otorgamiento de la promulgación de esta última.

Artículo 4. Conformación de la comisión organizadora

El Ministerio de Educación designa a los integrantes de la comisión organizadora de las universidades Universidad Nacional de Música y a la Universidad Nacional Diego Quispe Tito a que se refiere la Ley 30597. Para ello, la comunidad académica, integrada por docentes y alumnos de cada universidad, propone al Ministerio de Educación una relación de seis personas, para designar un mínimo de dos integrantes de la comisión organizadora, quienes están exceptuados de lo dispuesto en los numerales 61.2 y 61.3 del artículo 61 de la Ley 30220, Ley Universitaria.

Comuníquese al señor Presidente de la República para su promulgación.

En Lima, a los tres días del mes de setiembre de dos mil dieciocho.

DANIEL SALAVERRY VILLA
Presidente del Congreso de la República

LEYLA CHIHUÁN RAMOS
Primera Vicepresidenta del Congreso de la República

AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

POR TANTO

Mando se publique y cumpla.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los veintidós días del mes de setiembre del año dos mil dieciocho.

MARTIN ALBERTO VIZCARRA CORNEJO
Presidente de la República

DESAR VILLANUEVA ARRÉVALO
Presidente del Consejo de Ministros

1694663-15

PINTOR INDÍGENA DIEGO QUISPE TITO

El Cusco fue la cuna y centro de grandes maestros de la pintura colonial, entre ellos, el que alcanzó un justo prestigio en la historia y sobrepasó los tiempos por su dominio de las técnicas y estilos fue Don DIEGO QUISPE TITO, quien nació, según investigaciones históricas, en 1611, en el distrito de San Sebastián, perteneciente a una de las más ilustres panacas imperiales.

La actividad plástica de Diego Quispe Tito, se extendió desde 1627 hasta 1681; se dice que se consideraba inventor de sus propias obras, aun que hoy sabemos que no; que son creación suya esos maravillosos paisajes pertenecientes a Flandes.

La productividad artístico-plástica de ese genial pintor andino, demuestra al mundo entero la gran amplitud de su pincel, plasmadas en sus obras como las que se encuentran en las iglesias de San Sebastián, Santo Domingo, La Merced y San Francisco; así como en el Museo de Arte Arzobispal del Cusco, en la que encontramos las colecciones de obras tan famosas como "La Serie del Zodiaco", en razón a que cada lienzo posee una imagen correspondiente a una casa astral, relacionada a escenas del evangelio, como parábolas de la vida de Cristo.



Serie del Zodiaco
Autor: Diego Quispe Tito

MARIANO FUENTES LIRA

1904 nace en Zurite, Anta Departamento del Cusco.

Estudia en los colegios lazaristas de San Antonio y Nacional de Ciencias.

1920 conforma el grupo "ANDE" que integraban políticos, periodistas, Escritores y Artistas.

1927 Ángel Vega Henríquez, fundador y propietario del diario "EL SOL", crea la academia de dibujo y pintura en dicho centro, estudian Julio G. Gutiérrez, Mariano Fuentes Lira, Max Bejar Oroz, Alfonso González Gamarra y Pedro Pallardel, entre otros. Profesor de todos ellos fue Juan Manuel Figueroa Aznar.

1934 viaja a Bolivia, luego de haber sufrido persecución política del régimen militar que destituyó a Leguía, estudia en la Escuela Nacional de Bellas Artes de La Paz Bolivia. Su maestro fue el Boliviano Cecilio Guzmán de Rojas, quien estudio en la academia de San Fernando Madrid.

1938 recibe el premio "KANTUTA DE ORO" distinción de "LOS AMIGOS DE LA CIUDAD", institución cultural de La Paz Bolivia.

1939 es nombrado profesor en la "Escuela Indigenista de Warisata" distante 120 kms. de La Paz - Bolivia. Ejecuta para la escuela trabajos de pintura, escultura, talla en piedra y madera.

1943 gana el concurso de profesor en la cátedra de arte decorativo y pintura mural en la escuela de bellas artes de La Paz.

1951 retorna al Cusco, se le encarga la Dirección Regional; la reorganiza y será su Director hasta el año de 1986.

1952 expone en el salón "Garcilaso" del Hotel Cusco. Es presidente del Instituto Americano de Arte en dos periodos, recibe la medalla "INCA GARCILASO DE LA VEGA" de la casa de la cultura del Cusco, por su labor artística recibe la medalla de "PALMAS MAGISTERIALES" en el GRADO DE MAESTRO.

1986 fallece en la ciudad de Cusco en fecha 08 de octubre.



FILIAL CHECACUPE



Taller de Cerámica de la Filial de Checacupe



Taller de Danza de la Filial de Checacupe

FILIAL CALCA



Arte en Vivo Plaza de Armas Calca



Taller de Cerámica II ciclo II C.R.O.A.



Exposición y Charla de Orientación Vocacional en la Galería de Arte de la Filial de Calca



Taller de Cerámica Ciclo I C.R.O.A. Festival de las Artes



Prueba de Aptitud de Dibujo - Admisión 2018

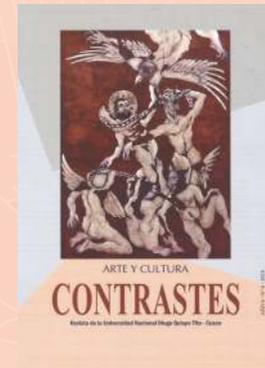
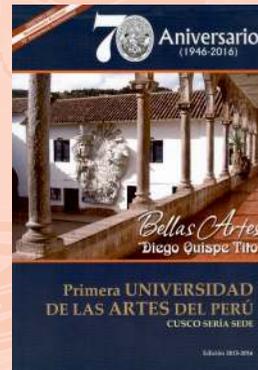
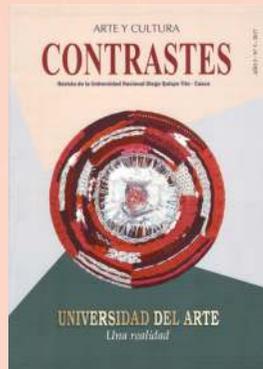
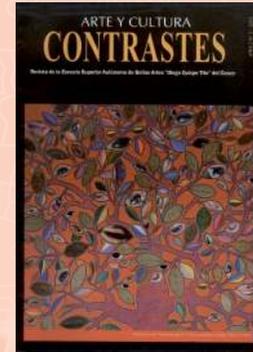
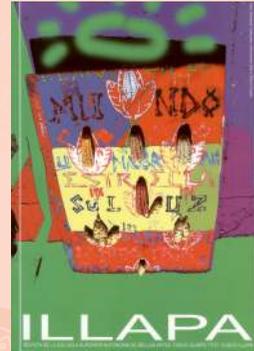
ALEGORÍAS HOMENAJE AL MES JUBILAR DEL CUSCO



FERIA DE ARTE CUSCO



PRODUCCIÓN INTELLECTUAL E INVESTIGACIÓN ARTÍSTICA



PROYECCIÓN CULTURAL

Talleres Libres

Dibujo y Pintura



Vacaciones Útiles



CEPREA



COMISIÓN ORGANIZADORA - UNDQT

PRESIDENTE DE LA COMISION ORGANIZADORA DE LA UNDQTC
Lic. Carlos Hugo Aguilar Carrasco

VICEPRESIDENTE ACADÉMICO
Dr. Jorge Alberto Che Piu Salazar

VICEPRESIDENTE DE INVESTIGACIÓN
Lic. José Luis Fernández Salcedo

JEFE DE LA FACULTAD DE ARTE
Art. Juan Chalco Chura

JEFE DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN
Mgt. Luis A. Perez Perez

COORDINADOR ACADÉMICO - FILIAL CHECACUPE
Art. Eustaquio Ramos Candia

COORDINADOR ACADÉMICO - FILIAL CALCA
Lic. Brandy Aranibar Pílares

DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN
CPC. Julia Cabrera Pilco

DELEGADO DOCENTE
Art. Marco Antonio Luque Huanca

DELEGADA ESTUDIANTIL
Srta. Kruzcaya Melissa López Quispe

COMISIÓN CENTRAL DEL CONCURSO DE ADMISIÓN - 2019

PRESIDENTE
Mgt. Luis A. Perez Perez

INTEGRANTES
Art. Yohn Augusto Lasteros Holgado
C.P.C. Julia Cabrera Pilco

DELEGADO DOCENTE (OBSERVADOR)
Art. Marco Antonio Luque Huanca

DELEGADA ESTUDIANTIL (OBSERVADOR)
Srta. Kruzcaya Melissa López Quispe



**UNIVERSIDAD NACIONAL
DIEGO QUISPE TITO
CUSCO**

SEDE CUSCO

Calle Marqués Nro. 271 - Cusco - Perú
Telf: 084-231491 - 262062 / fax: 084 224432

FILIAL CALCA

Valle Sagrado de los Incas Jirón Ucayali s/n
Telf: 202156 Calca - Cusco

FILIAL CHECACUPE

Trapezio Andino Calle Túpac Amaru s/n
Telf: 776720 - Canchis - Cusco

www.bellasartescusco.edu.pe